

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
2 MAR 2004	
SEC: D	1° 135 HORA 12/10



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1*: Transfiérese a título gratuito a la Provincia de Salta, el dominio del inmueble identificado con la Matrícula n°619, Sección B, Manzana 25, Parcela 7, del Departamento de Rosario de Lerma, Localidad de Campo Quijano, Provincia de Salta, dentro de los límites que a continuación se detallan: al Norte, con el fondo del lote 43; al Este con el lote 50; al Sur, con la calle 9 de Julio y al Oeste con el lote 48. La transferencia de dominio se realiza con el cargo de destinar el predio al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de asistencia social.

Artículo 2*: Los gastos que demande la transferencia del inmueble descripto en el artículo anterior, estarán a cargo de la Provincia de Salta.

Artículo 3*.-) De forma.


JUAN MANUEL URTUBEY
DIPUTADO DE LA NACION